



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año **2013**

EXPEDIENTE  
**H.C.D.**  
NUMERO **093**

Causante: Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.-

Objeto: Proyecto de COMUNICACION: s/ al D.E. listado de Empleados Públicos.-



21

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Con Vocación por San Isidro*

San Isidro, 26 de Abril de 2013

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

VISTO:

Que la información acerca de los empleados públicos y el personal contratado, con sus respectivos sueldos, es pública.

Que alrededor del 40% del presupuesto del Municipio es destinado a gastos de personal.

CONSIDERANDO:

Que el flujo de empleados y personal contratado del Municipio se encuentra en constante cambio.

Que otros municipios de la Provincia de Buenos Aires, publican en Internet toda la información referida a los trabajadores municipales, sus respectivos ingresos y listados con cargo y dependencia en la que se desempeñan.

Que esto resulta de mucha utilidad para que los ciudadanos puedan tener un mejor control de quiénes son y donde trabajan los empleados públicos.

Que la ordenanza de acceso a la información pública, establece en su artículo 8 que se publicará en el sitio web del municipio nómina del personal municipal, cargos que desempeña y cualquier otra información de interés general.

Por todo lo expuesto, el Bloque Con Vocación por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a través de los Organismos competentes un listado detallado con la cantidad de empleados públicos y personal contratado, con los respectivos nombres, oficina en la que trabajan, tareas que desarrollan, el cargo que ocupan, y su remuneración.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que dicha información sea publicada en la página de Internet del Municipio y actualizada trimestralmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ordenanza 8042.

**Artículo 3º:** De forma.-

MARCOS HIDALGO JOHANSSON  
CONCEJAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 02.05.2013.....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Interpretación y Reglamento  
SAN ISIDRO 03 de mayo de 2013

  
JOSE MARIA AMADO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
JULIA RITA KUZIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro